



OFICINA CONTROL DE MEDICAMENTOS
PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA DEPARTAMENTAL (POFAD)

Septiembre 2019 / Número 2

Recomendaciones sobre Procedimiento de Inyectología en Droguerías

JUAN DAVID APRAEZ B.
P.A. Químico Farmacéutico
Referente Programa Farmacovigilancia SSD

NOTA: Esta es una publicación del Programa de Farmacovigilancia de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo; por tanto, para la reproducción o distribución total o parcial de este documento por cualquier medio físico o electrónico se **DEBE** citar la fuente con precisión.

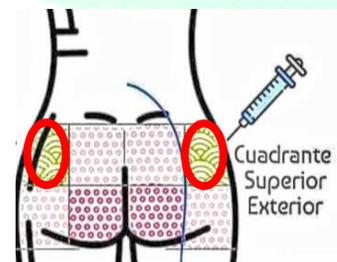
Recomendaciones sobre Procedimiento de Inyectología en Droguerías



PROCEDIMIENTO DE INYECTOLOGÍA EN DROGUERÍAS

Los Establecimientos Farmacéuticos Minoristas – Droguerías autorizadas por la Secretaría de Salud Departamental del departamento del Putumayo para la prestación del Procedimiento de Inyectología deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Siempre realice un adecuado Lavado de Manos con agua y jabón o con un preparado a base de alcohol, sin olvidar las muñecas y los espacios entre los dedos, durante al menos 30 segundos y finalmente seque las manos con una toalla desechable (Un solo uso) acorde a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud.
2. Use siempre Material Estéril.
3. Limpie y desinfecte la Zona de Punción antes y después de la administración de un medicamento.
4. Divida el glúteo en cuadrantes y aplique la inyección con el medicamento en el cuadrante superior exterior del glúteo.
5. Realice la punción formando un ángulo de 90°, con firmeza y en un solo acto.
6. Aspire la jeringa antes de aplicar el medicamento para verificar la NO punción de un vaso sanguíneo y que el medicamento no sea inyectado en el torrente sanguíneo.
7. Nunca reutilice jeringas o agujas.
8. Deseche las agujas en un recipiente de objetos corto-punzantes (Guardián) y jeringas en el Recipiente Rojo.
9. Nunca mezclar medicamentos (Por ejemplo: Penicilina con Anti-inflamatorios) en la misma jeringa para una única administración.
10. Utilice diferentes áreas musculares si se va a aplicar más de una inyección o grandes volúmenes.
11. Se debe garantizar todas las condiciones contempladas en el Artículo 2.5.3.10.21 del Decreto 780 de 2016 como:
 - ✓ Adecuada Infraestructura y Dotación.
 - ✓ Recurso Humano Idóneo y con Formación Académica y Entrenamiento que lo autorice para la administración de medicamentos.



Recomendaciones sobre Procedimiento de Inyectología en Droguerías

- ✓ Procedimiento de Inyectología acorde a la normatividad vigente.
- ✓ Prohibiciones: **NO se podrán administrar medicamentos por Vía Intravenosa, ni Practicar Pruebas de Sensibilidad u otros procedimientos no autorizados;** el incumplimiento de estas condiciones conllevará a la aplicación de medidas sanitarias de seguridad y en consecuencia a la apertura de investigaciones administrativas sancionatorias conforme a lo estipulado en la Ley 9 de 1979.
- ✓ Siempre solicitar la Prescripción Médica.

12. Reporte cualquier evento adverso asociado con la administración del medicamento a través de la Plataforma Reporte en Línea – Programa Nacional de Farmacovigilancia del INVIMA.

“La PRESCRIPCIÓN MÉDICA será requisito indispensable para la administración de cualquier medicamento por VÍA INTRAMUSCULAR”

Recomendaciones procedimiento de inyectología en DROGUERÍAS

1. Siempre realice un adecuado Lavado de Manos – OMS.
2. Use Material Estéril.
3. Limpie y desinfecte antes y después la Zona de Punción.
4. Divida el glúteo en cuadrantes y Aplique la inyección en el cuadrante superior exterior del glúteo.
5. Realice la punción formando un ángulo de 90°, con firmeza y en un solo acto.
6. Aspire la jeringa antes de aplicar el medicamento para verificar la NO punción de un vaso sanguíneo.
7. Nunca reutilice jeringas o agujas.
8. Deseche las agujas en un recipiente de objetos corto-punzantes (Guardián) y jeringas en el Recipiente Rojo.
9. Nunca mezclar medicamentos (P. ej: Penicilina con Anti-inflamatorios) en la misma jeringa para una única administración.
10. Utilice diferentes áreas musculares si se va a aplicar más de una inyección o grandes volúmenes.
11. Reporte cualquier evento adverso asociado con la administración del medicamento al Programa Nacional de Farmacovigilancia.

La PRESCRIPCIÓN MÉDICA será requisito indispensable para la administración de cualquier medicamento por VÍA INTRAMUSCULAR



© Campaña Programa de Farmacovigilancia Departamental – Recomendaciones Procedimiento Inyectología en Droguerías 2019.